

CLAUDIO F. RIESTRA E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: CLAUDIO F. RIESTRA E HIJOS SRL, s/cesión de cuotas sociales expte. N° 1036, F° 195 año 2006, en acta de fecha 18 de setiembre del 2006, han resuelto la donación en forma gratuita y sin cargo alguno de sus cuotas los socios Claudio Fermín Riestra por 300 cuotas sociales y Celia Del Carmen Cienfuegos de Riestra por 300 cuotas sociales, a favor de sus hijos Claudio Raúl Riestra, Marcela Celia Riestra y Mariana Gabriela Riestra, en partes iguales y transmitiendo todos los derechos que puedan corresponder sobre las mismas, por lo tanto Claudio Fermín Riestra e Hijos S.R.L., ha procedido a la modificación de los art. 4 y art. 5to. Del Contrato Social.

Artículo 4to.: El capital social se fija en la suma de pesos 15000 (quince), representado por 1500 cuotas de pesos 10 (diez) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones, el socio Marcela Celia Riestra, 500 cuotas (pesos cinco mil), el socio Claudio Raúl Riestra 500 cuotas (pesos cinco Mil) y el Socio Mariana Gabriela Riestra, 500 cuotas (pesos cinco mil).

Artículo 5to.: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Marcela Celia Riestra y Mariana Gabriela Riestra que actuaran en forma conjunta y/o indistinta. Santa Fe, 19 de Mayo del 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□34251□May. 23

LESS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos Caratulados: LESS S.R.L. s/cesión de cuotas sociales Expte. N° 1035, F° 195 año 2006, en acta de fecha 21 de septiembre del 2006, han resuelto la donación en forma gratuita y sin cargo alguno de sus cuotas los socio Claudio Raúl Riestra por 300 cuotas sociales, Marcela Celia Riestra por 300 cuotas sociales, y Mariana Gabriela Riestra por 300 cuotas sociales, a favor de sus padres Claudio Fermín Riestra y Celia Del Carmen Cienfuegos de Riestra, en partes iguales y transmitiendo todos los derechos que puedan corresponder sobre las mismas, por lo tanto LESS S.R.L., ha procedido a la modificación de los art. 1, art. 4 y art. 5to. Del contrato Social.

Artículo 1ro: la sociedad se denomina LESS SRL y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, actualmente en calle Derqui 2210.

Artículo 4to: el capital social se fija en la suma de pesos 15000 (quince), representado por 1500 cuotas de pesos 10 (diez) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones, el socio Claudio Fermín Riestra, 750 cuotas (pesos siete mil quinientos), y el socio Celia Cienfuegos de Riestra 750 cuotas (pesos siete mil quinientos).

Artículo 5to: la administración de la sociedad estará a cargo de los Socios gerentes Claudio Fermín Riestra y Celia Cienfuegos de Riestra que actuaran en forma conjunta y/o indistinta. Santa Fe, 19 de Mayo del 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□34153□May. 23

AGRO SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario de la 1° Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento de fecha 21 de Abril de 2008, en la sociedad "AGRO SOLUCIONES S.R.L.", los Sres. Javier José Cabanellas y Juan Manuel Cabanellas, vendieron, cedieron y transfirieron: i) Doscientas (200) cuotas de capital de su propiedad a los Sres. Joaquín Amuchástegui, DNI. 20.298.430, CUIT 20-20298430-5, de apellido materno Cabanellas, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de febrero de 1969, 39 años de edad, casado en 1° nupcias con Jorgelina Irene Strubbia, ocupación comerciante, con domicilio en calle Ernesto Palacio N° 9266, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pedro Amuchástegui, DNI. 22.896.387, CUIT 23-22896387-9, de apellido materno Cabanellas, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de octubre de 1972, edad 35 años, casado en 1° nupcias con María Fernanda Pinasco, ocupación Licenciado en Ciencias Empresariales, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 3 100, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. En virtud de las cesiones precedentes, la Cláusula Quinta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: corresponden al Sr. Joaquín Amuchástegui doscientas (200) cuotas de capital, o sea un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000) y al Sr. Pedro Amuchástegui doscientas (200) cuotas de capital, o sea un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000). En el mismo acto el Sr. Juan Manuel Cabanellas renunció al cargo de Gerente para el que había sido designado y se designó como nuevos Gerentes de "AGRO SOLUCIONES SRL" a los Sres. Joaquín Amuchástegui y Pedro Amuchástegui, cuyos datos han sido consignados precedentemente. En virtud de dicha designación, la Cláusula Sexta del contrato social ha sido modificada y quedó redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o dos Gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente " o "Gerente ", según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad. Rosario, mayo de 2008.

\$ 58□33890□May. 23

LOUSKOS Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de reconducción: 24 de abril de 2008.

Plazo de Duración: Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social. El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la compraventa de mercaderías, bebidas gaseosas y comestibles al por mayor y por menor, de cualquier naturaleza que esta fueran y a la fabricación, industrialización, distribución, compraventa, y cualquier otra forma de negociación de soda y bebidas no alcohólicas en general.

Aumento de Capital: El capital social lo constituye la suma de Pesos Treinta y Seis Mil, divididos en treinta y seis cuotas de pesos un mil cada una suscripto en este acto y aportado por los socios integrantes en la siguiente forma: Demetio Orlando Louskos doce cuotas o sea la suma de doce mil pesos; Hada María Louskos doce cuotas o sea la suma de doce mil pesos; Ercilia Angélica Louskos seis cuotas o sea la suma de seis mil pesos y Lino Luzzi seis cuotas o sea la suma de seis mil pesos. El capital es integrado con el capital anterior en este acto y en efectivo el 25% del aumento y el resto dentro de los dos años de la suscripción del presente contrato también en dinero efectivo.

Gerencia: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores socios Demetrio Orlando Louskos y Lino Luzzi, calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y usarán sus firmas con el aditamento de "socio gerente", precedidas de la denominación social.

\$ 25□33836□May. 23

TRANSPORTE ZANABRIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 1ª. Nominación a/c Registro Público de Comercio Reconquista Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados "TRANSPORTE ZANABRIA S.R.L." s/Contrato, Expte. N° 62, F° 54, año 2007, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 Socios: José Eduardo Zanabria, apellido materno Martínez, casado, D.N.I. 13.383.826, C.U.I.T. 20-13383826-1, argentino, nacido el 10/09/1959, Transportista, domiciliado en Saavedra 1581 de la ciudad de Vera (Santa Fe); Liliana María Mendoza, apellido materno Mudry, casada, D.N.I. 14.765.516, C.U.I.T. 27-14765516-4, argentina, nacida el 31/08/1962, ama de casa, domiciliada en Saavedra 1581 de la ciudad de Vera (Santa Fe).

2 Fecha Contrato Social: 5 de Marzo de 2007.

3 Denominación: "TRANSPORTE ZANABRIA S.R.L.".

4 Domicilio: Saavedra 1581, Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

5 Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte: a) Transporte nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas y mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) Entrenar y contratar personal para ello. e) Emitir y negociar guías, carta de porte, certificados de fletamento. Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relativas a la actividad descripta, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades comerciales, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, con excepción de las operaciones previstas en el inciso 4 del art. 299 de la ley 19.550 y sus modificatorias y las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras. Obtener préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, provenientes de entidades financieras oficiales o privadas; como así también cualquier otro tipo de operatoria comercial con dichas entidades, financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. d) Elaborar, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y/o exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. e) Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

6 Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción en R.P.C..

7 Capital Social: \$ 25.000, (Pesos veinticinco mil). Representado por 250 cuotas sociales v.n. \$ 100 cada una. Suscripción e integración: Socio José E. Zanabria 125 cuotas sociales, total \$ 12.500 en dinero efectivo de contado; socio Liliana M. Mendoza 125 cuotas sociales, total \$ 12.500 en dinero efectivo de contado.

8 Administración y Representación: Estará a cargo del socio José Eduardo Zanabria en carácter de gerente; duración hasta que asamblea revoque mandato por justa causa; suplente Liliana María Mendoza.

9 Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios la facultad otorgada por art. 55 ley 19550.

10 Fecha de cierre ejercicio económico: 30 de abril de cada año.

Reconquista, 16 de Mayo de 2008. Duilio F. Hail, secretario.

\$ 18□33769□May. 23

BESSONE AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, encargado del Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Expte. N° 320 F° 261 año 2008, caratulado Bessone Agropecuaria S.A., sobre Designación de Autoridades, tiene el agrado de

dirigirse a Ud. para hacerle saber que mediante acta de fecha 8 de Abril de 2008, se resolvió designar nuevos Directores titulares y suplentes, quedando el directorio integrado de la siguiente forma. Directores Titulares: Sras. María Gabriela Romanow, apellido materno Bessone, argentina, casada, DNI 21.031.524, CUIT 27-21031524-7, con domicilio en Av. República 679 Gálvez, Provincia de Santa Fe, Raquel Angela Victoria Bessone (Presidente), L.C. N° 2.758.291, domiciliada en calle Rivadavia N° 415, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y Patricia Inés Romanow, apellido materno Bessone, argentina, casada, DNI 18.520.895, CUIT 27-18520895-3, con domicilio en Rivadavia 415 San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Horacio Martín Prus, apellido materno Piccoli, DNI 20.389.437, CUIT 27-20389437-7, con domicilio en Av. República 679 Gálvez, Provincia de Santa Fe. Se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□33771□May. 23

PROINSER S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de mayo de 2008, entre los señores Walter Fernando Gurdulich, nacido el 20 de febrero de 1968, argentino, DNI. N° 20.174.574, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 317 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en 1° nupcias con Adriana Noemí Cátala y la señora Norma Sebastiana Córdoba, nacida el 22 de noviembre de 1936, argentina, DNI. N° 2.635.340, de profesión pensionada, domiciliada en calle Estanislao Zeballos 313 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil viuda de sus 1° nupcias con Nelso Oscar Antonio Cátala, ambos hábiles para contratar convienen de mutuo acuerdo, la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 19550, y en especial al siguiente articulado:

1) Denominación: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran constituida y con existencia legal, una sociedad comercial bajo la denominación de "PROINSER S.R.L."

2) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Servicios para la colocación de equipos e instalaciones termomecánicas y asesoramientos de arquitectura.

3) Duración: La sociedad se constituye por el término de 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Domicilio: El domicilio legal se fija en calle San Juan 579, Piso 1º, departamento 1º, de la ciudad de Rosario, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que puedan establecerse en otros puntos de la ciudad o el país.

5) Capital: El capital lo constituye la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Walter Fernando Gurdulich suscribe dos mil ciento sesenta (2.160) cuotas de capital que equivalen a la suma de Pesos veintiún mil seiscientos (\$ 21.600); integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400) y la señora Norma Sebastiana Córdoba suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital que equivalen a la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), integrando en este acto el veinticinco por ciento

(25%), o sea la suma de Pesos seiscientos (\$ 600), obligándose a completar el saldo dentro de los sesenta días de la suscripción del presente contrato.

6) Administración: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Walter Fernando Gurdulich, quien en este acto queda designado socio gerente. El socio gerente usará su firma particular precedida del nombre íntegro de la sociedad y del cargo asignado en todos los actos, contratos y documentación que se formalice en nombre de la sociedad. Es prohibido al socio el uso de ella en negocios o especulaciones extrañas al objeto social, ni comprometerlas en fianzas y garantías de ninguna especie en favor de terceros. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa y/o por decisión mayoritaria del capital presente en Asamblea.

7) Fiscalización: Los socios se comprometen a la mutua fiscalización por sí o terceros autorizados.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril.

\$ 66□33796□May. 23

SYLTA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo el tres de abril de 2008, los Socios de SYLTA SRL, resolvieron por unanimidad incrementar el número de gerentes, quedando modificada la cláusula sexta del Contrato Social de la siguiente manera:

Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. Los socios Gerentes o Gerentes, según el caso, cuyas funciones se extenderán por el término de un ejercicio social y podrán ser reelegidos, en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, a excepción de disponer de los bienes inmuebles u otros bienes registrables de la sociedad, o comprometerla mediante fianzas o garantías de terceros, o en obligaciones particulares, para lo cual necesitarán la aprobación de la totalidad de los socios. Los Gerentes o Socios Gerentes, según el caso que de acuerdo con el contrato o por disposición de ley tengan la representación de la Sociedad, obligan a ésta por todos los actos que no sean extraños al objeto social. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables ilimitada y solidariamente por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. A su vez, también por unanimidad los Socios de SYLTA SRL, designaron como Socios Gerentes a los señores Jorge Pablo Gieco y Di Martino Andrés Horacio, quienes se desempeñarán en el cargo por el término de un año.

\$ 31□33802□May. 23

VALMA S.R.L.

DISOLUCION

Socios: Sr. Gerardo Omar Valdesolo, D.N.I. 14.440.087, argentino, casado en 1° nupcias con María Angélica Majul, nacido el 18 de Noviembre de 1960, domiciliado en calle Olivé 942 de esta ciudad; y la Sra. María Angélica Majul, D.N.I. 14.803.768, argentina, casada en 1° nupcias con Gerardo Omar Valdesolo, nacida el 13 de Setiembre de 1962, domiciliada en calle Olivé 942 de esta ciudad, ambos comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar, únicos integrantes de VALMA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio Jurisdicción Registro Público de Comercio de Resistencia Provincia de Chaco, el 15 de octubre de 1998, al N° 88, Folio 892/896, del libro 32° de S.R.L., del año 1998, dado a fs. 28 y vta. del Expte. 839, folio 346 de 1998; y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio Jurisdicción Resistencia Provincia de Chaco, el 23 de octubre de 2001, bajo el N° 91, folio 707/709, del libro 35° de S.R.L. del año 2001, del Registro Público de Comercio, dado a fs. 13 y vta., del Expte. 1, folio 171, año 2001; y el 25 de octubre de 2002, bajo el N° 64, folio 708/710, del libro 36° de S.R.L., del año 2002, del Registro Público de Comercio, dado a fs. 38 y vta., del Expte. 1423, folio 30, año 2001, y en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 10 de agosto de 2004, en Contratos, bajo el Tomo 155, folio 15521, N° 1192; y en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 3 de Mayo de 2006, en contratos, bajo el Tomo 157, folio 8379, N° 642,; Resuelven: Disolver la mencionada sociedad entre las partes a partir del 31 de Marzo del año 2007, nombrando liquidadores a los socios Sr. Gerardo Omar Valdesolo, D.N.I. 14.440.087, argentino, casado en 1° nupcias con María Angélica Majul, nacido el 18 de Noviembre de 1960, domiciliado en calle Olivé 942 de esta ciudad; y la Sra. María Angélica Majul, D.N.I. 14.803.768, argentina, casada en 1° nupcias con Gerardo Omar Valdesolo, nacida el 13 de Setiembre de 1962, domiciliada en calle Olivé 942 de esta ciudad, ambos comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar, únicos integrantes de VALMA S.R.L.

\$ 30□33826□May. 23

MUNICH S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de la Cesión y Transferencia de Acciones y Cuotas Sociales de "MUNICH S.R.L" inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1134 al folio 14.928, tomo 158. Cedentes: Liliana Mercedes Marzorati, D.N.I. 11.204.225, casada en 1° nupcias con José Guillermo Pérez Leiva, con domicilio en calle Paraguay 819 Piso 11° de Rosario y el Sr. César Augusto Spesot, D.N.I. 21.635.197, soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero 590 P 9° dto. F de la ciudad de San Lorenzo.

Cesionarios (Nuevos Socios): El señor Luciano Baltasar Nanni, D.N.I. 23.900.040, nacido el día 9 de Marzo de 1974, de nacionalidad Argentina de esta civil soltero con domicilio Urquiza 2178 de la ciudad de Rosario y la Sra. Marcela Fernanda Jobell, con D.N.I. 22.104.388, nacida el 13 de Febrero de 1971, con domicilio en calle Mitre 257 Piso 6 de Rosario.

Fecha del Instrumento: 18 de Abril de 2008.

Condiciones de la cesión y Capital Social: 1) Liliana Marzorati, cede y transfiere al Sr. Nanni, la

cantidad de once mil doscientas cinco (11.250) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social de la misma, quedando en consecuencia la cantidad de dieciséis mil doscientos cincuenta cuotas sociales que representan el sesenta y cinco (65%) del capital social de propiedad de Luciano Baltasar Nanni. 2) Liliana Marzorati cede y transfiere a Marcela Fernanda Jobell, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el veinticuatro (24%) del capital social de la misma. 3) César Augusto Spesot cede y transfiere a Marcela Fernanda Jobell la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2750) cuotas sociales de la mencionada sociedad que representan el Once por ciento (11%) del capital social quedando en consecuencia la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta cuotas sociales que representa el (35%) del capital social de Propiedad de la Sra. Jobell. En esta venta quedan comprendidos todos los derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las referidas cuotas sociales desde la fecha de constitución de la sociedad. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil cuotas de Pesos \$ 10, cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto según el siguiente detalle: El Sr. Nanni, el sesenta y cinco (65%) por ciento y la Sra. Jobell el treinta y cinco (35%) por ciento. Quedando el capital social distribuido de la siguiente manera: El Sr. Nanni pesos Ciento sesenta y dos mil quinientos (\$ 162.500) y la Sra. Jobell pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500).

\$ 44□33831□May. 23

LA CAÑADA CEREALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) Acondicionar, depositar, almacenar y comercializar cereales, oleaginosos, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos y derivados. B) Fabricar, vender y distribuir por mayor y menor todo tipo de alimentos balanceados. C) Comprar, vender y distribuir combustibles (líquidos y gaseosos), lubricantes y accesorios del transporte de cargas.

2) Capital Social: Se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por mil (1.500) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una.

\$ 15□33825□May. 23

NATAN SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Miguel Antonio Gallegos, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 12/10/1963, en la ciudad de Mendoza, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Claudia Marcela Pérez Gavarro, DNI. 14.458.072, con domicilio en calle Ayacucho 317 de Mendoza, ciudad capital, Sra. Claudia Marcela Pérez Gavarro, argentina, casada en 1° con Miguel Antonio Gallegos, mayor de

edad, nacida en fecha 25/9/1966, con domicilio en calle Chacabuco N° 2160 de Rosario, de profesión comerciante, DNI. N° 18.080.004, y el Sr. Cristian Nahuel Gallegos, argentino, nacido el 31/12/1988, soltero, DNI 34.068.018, con domicilio sito en calle Ayacucho N° 317 de Mendoza ciudad Capital.

Fecha de constitución: 3 de abril de 2008

Denominación: NATAN SEGURIDAD S.R.L. Domicilio: Chacabuco 2160, Rosario, Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 5

(cinco) años

Objeto y capital: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades a saber: Servicios de protección civil y vigilancia satelital. Servicios relacionados con la electrónica y las telecomunicaciones, venta e instalación de alarmas, comerciales particulares y agropecuarias.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) Administración y Fiscalización: gerente de la sociedad el Sr. Miguel Antonio Gallegos, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido en fecha 12/10/1963, en la ciudad de Mendoza, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Claudia Marcela Pérez Gavarro, titular del DNI. 14.458.072, con domicilio en calle Ayacucho 317 de Mendoza, ciudad capital, Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización estará a cargo de todos los Socios.

Balance general y resultados: La sociedad tendrá su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Disolución y liquidación La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550.

\$ 25□33823□May. 23

AGRODISTRIBUIDORA DEL OESTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) El término de duración se fija en quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Capital. El socio Jorge Folch posee quinientas noventa y cuatro (594) cuotas de capital de pesos cien cada una, que se integran con el capital anterior más pesos nueve mil novecientos setenta y cinco (\$ 9.975) y el saldo o sea la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos veinticinco (\$ 41.625), lo integrará dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente, Cristian Folch, posee seis (6) cuotas de capital de pesos 100 cada una, que se integran con el capital anterior mas pesos cincuenta (\$ 50) y el saldo o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) el socio lo integrará dentro de los dos años contados desde la fecha del presente. 3) Octava: Balance General y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. 4) Acuerdan incorporar como gerente al socio señor Jorge Folch, argentino D.N.I. 6.055.303, nacido el 21 de enero de 1944, casado, comerciante, con domicilio en Rosario en calle Entre Ríos N° 638 piso 8°, quedando acordado que los dos cualesquiera tendrán el uso de la firma en forma indistinta. Fecha del instrumento: 8 de Mayo de 2008.

Rosario. Mayo de 2008.

\$ 24□33799□May. 23

ARGENTINE WESTERN

INDUSTRIES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ARGENTINE WESTERN INDUSTRIES S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Capponi Patricia Viviana, nacida el 22 de febrero de 1970, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 21.417.270, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 894 de la ciudad de Wheelwright, de estado civil casada en 1° nupcias con Juan Carlos González, de profesión comerciante y Volken Alexis Aquiles, nacido el 18 de noviembre de 1987, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 32.897.891, emancipado según inscripción en el Registro De Emancipaciones Dativas bajo el N° 1365 T° 4 F° 1365 con fecha 8 de Noviembre de 2006 con domicilio en calle H. Vila N° 55 de la ciudad de Wheelwright, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

3) Denominación social: "ARGENTINE WESTERN INDUSTRIES S.R.L.".

4) Domicilio y sede social: Calle Virasoro N° 5285 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la confección y comercialización de prendas de vestir y accesorios.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: Es de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 800 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscribiendo un 30% el Sra. Capponi Patricia Viviana, y un 70% el Sr. Volken Alexis Aquiles.

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Sr. Volken Alexis Aquiles en su carácter de Gerente. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde al Gerente, Volken Alexis Aquiles, haciendo uso de la firma social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 42□33772□May. 23

CN COMBUSTIBLES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1º) Cambio De Sede Social: mediante acta de reunión de socios de fecha 20 de marzo de 2008, los socios de CN COMBUSTIBLES S.R.L., inscrita en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tº 154 Fº 13914 Nº 1219, en fecha 13 de agosto de 2003 (y modificaciones), han dispuesto trasladar la sede social de la firma a Ruta Nacional Nº 33 Km. 744,5 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

2º) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 15□33743□May. 23

FISHERFUN S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de FISHERFUN S.A. tramitada por ante la IGPJ por Exp. Adm. Nº 59.414/08 aprobado por Resolución Nº 0388/08 y a los efectos de su inscripción en el R.P. Comercio, se publica por el término de ley.

1 Datos de los socios: Judith Liliana Feuer: argentina, nacida el 10/01/1949, psicóloga, divorciada de 1ª. nupcias de Jorge Alberto Slullitel, con domicilio en calle Avda. de la Libertad Nº 110 Piso 10 de Rosario con DNI. Nº 5.988.669. Gastón Aníbal Slullitel: argentino, nacido el 19/11/1972 Médico, casado en 1º nupcias con Ana Inés Giovannoni, con domicilio en calle Avda. de la Libertad Nº 110 piso 7 de Rosario, con DNI. Nº 22.955.451. Marcelo José Settimo: argentino, nacido el 15/03/1969, comerciante casado en la 1ª. nupcias con Ana Elvira Antolini, con domicilio en calle Bvd. Argentino Nº 771 de Rosario, con DNI. Nº 20.298.488. María José Trapaga: argentina, nacida el 02/96/1971, abogada, casada en 1º nupcias con Hernán Javier Alullitel con domicilio en calle Ruta 34 S Nº 4444 de Funes con DNI Nº 22.016.604.

2 Fecha de constitución: Rosario, 14 de Marzo de 2008.

3 Denominación: FISHERFUN S.A.

4 Domicilio Social: Calle Paraguay Nº 1978 de Rosario, Prov. De Sta. Fe.

5 Objeto: La sociedad tiene por objeto social, la realización por si o por terceros, o asociados a terceros: 1) Producción, explotación, dirección y coordinación de la industria gastronómica, ya sea en restaurantes, salones de eventos, así como también en servicios de catering, lunch y otros. II) Organización, producción, explotación dirección y coordinación de eventos sociales, deportivos y culturales. III) Explotación de salones de fiestas pistas de patinajes u organización de eventos

sociales y culturales. IV) La construcción y/o montajes su decoración y administración de locales destinados a brindar servicios gastronómicos y/o fiestas, y/o pistas de patinaje y/o eventos infantiles y/o culturales.

6 Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R. Comercio.

7 Capital Social: La suma de \$ 50.000, representados por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n. c/u. totalmente suscripto e integrados en el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo.

8 Administración: Directorio los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550). Primer Directorio: Presidente: Marcelo José Settimo, Director Suplente: Judith Liliana Feuer. Ambos fijaron domicilio especial el de la sociedad es decir calle Paraguay N° 1978 de Rosario Prov. de Santa Fe.

9 Organización de la administración: Poder de firma: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando se designare Vicepresidente, corresponderá al Presidente y Vicepresidente, pudiendo actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos todo conforme al Art. 268 de la Ley 19550.

10 Cierre del ejercicio social: El 31 de Marzo de cada año.

\$ 46□33778□May. 23

DON HILARIO S.A. y REYFOSS

S A. (SOCIEDADES

ABSORBENTES) VETERINARIA CHANAR S.C. p/A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

FUSION POR ABSORCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro Secretaría Dr. Federico Bertram en los autos caratulados: FUSION POR ABSORCION DON HILARIO S.A. y REYFOSS S.A. SOCIEDADES ABSORBENTES, VETERINARIA CHANAR S.C. p/A. (SOCIEDAD ABSORBIDA), que se disuelve sin liquidar), Expediente 102/103 y 104/08, según Resolución de fecha 08/05/08 se ordeno la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiere corresponder:

1) Absorbentes: DON HILARIO S.A. Sociedad inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de Venado Tuerto (Prov. de Sta. Fe) El 19/09/05, Estatutos, al Tº II Fº 170 Nº 362 con domicilio en calle Dr. Alvarez esq. Santa Fe de la localidad de Chañar Ladeado, Prov. de Santa Fe. REYFOSS S.A. Sociedad inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de Venado Tuerto (Prov. de Sta. Fe) El 19/09/05, Estatutos, al Tº II Fº 171 Nº 363 con domicilio en calle Dr. Alvarez Nº 586 de la localidad de Chañar Ladeado, Prov. de Santa Fe.

2) Absorbida: Que se disuelve sin liquidar. VETERINARIA CHAÑAR S.C. p/A. Sociedad originalmente inscripta en El Reg. Púb. de Comercio Rosario (Prov. de Sta. Fe) el 09/04/68 Estatutos, al Tº 119 Fº

1438 N° 448 y sus sucesivas modificaciones hasta la última cesión cuotas, aumento capital social, redacción de un nuevo texto estatutario. El 05/04/97 Estatutos al T° 78 F° 2224 N° 109, con domicilio en calle Dr. Alvarez N° 586 de la localidad de Chañar Ladeado, Prov. de Santa Fe. Hasta aquí inscripto en el R.P. de Comercio de Rosario, transferido esos antecedentes al crearse el R.P. de Comercio Venado Tuerto al mismo para su registro. Juicio sucesorio del socio comanditado Hilario Reinaldo Fossaroli, inscripto en el P.C. de Venado Tuerto en fecha 14/02/06 en estatutos al T° II F° 020 N° 018.

3) El balance especial de fusión por absorción fue realizado con fecha 31 de marzo del 2007. El Patrimonio Neto de la absorbida de \$ 803.182, se adjudico a los socios comanditados y comanditarios en el cincuenta por ciento a cada uno de los dos grupos tenedores de acciones en las sociedades absorbentes atento a que los mismos suman igual cifra en cuanto son accionistas de las absorbentes, por ello se transfiere a DON HILARIO S.A. la suma de \$ 401.591 y a REYFOSS S.A. la suma de \$ 401.591.

4) El compromiso previo de fusión he celebrado el día 28 de mayo de 2007 y aprobado por las tres sociedades por Asamblea General Extraordinaria de las tres Sociedades realizadas el 1° de agosto de 2007, todas por unanimidad.

5) El acuerdo definitivo fue celebrado el 10 de setiembre de 2007, en que se aprobará íntegramente lo aprobado por las tres sociedades.

6) Tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe, por Exp. N° 57.851 resulto aprobado por Resolución I.G.P.J. N° 0121 de fecha 28 de febrero de 2008.

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 15 días del mes de Mayo de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 57□33782□May. 23
